

CARTA DE CESION DE ACCIONES

Cayambe, 10 de Octubre del 2016

Señor:

JAIME GUAÑUNA

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA EN CAMIONETAS "LAS CUMBRES S.A."

Ciudad .-

De mis consideraciones.-

Con esta fecha y para los fines legales establecidos en la Ley de Compañías Codificada, le informo que he procedido a ceder a favor de **QUINCHIGUANGO LARA ELVIS DAVID**, de cedula N.- 1720489283, de nacionalidad ecuatoriana, **DOS (02) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de VEINTE DOLARES (US:\$ 20,00) cada una.**

Se deja expresa constancia que el **CESIONARIO** no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dichas acciones forman parte del Capital de la Compañía de Transporte "**LAS CUMBRES S.A.**", por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con el Cesionario. Usted, señor Gerente, se dignara registrar esta transferencia de acciones en los libros y títulos correspondientes, así como también comunicará oportunamente a la Superintendencia de Compañías.



f) **Jose Quisilema Farinango**
CEDENTE
C.C. 1702847045



f) **Elvis David Quinchiguango Lara**
CESIONARIO
C.C. 1720489283

Adjunto La Disolución de la Sociedad Conyugal N.-280-2010 con fecha 11 de Mayo del 2010

CAUSA Nro. 280-2010.

LUICIO. DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Cayambe, a 05 de mayo del 2010; las 08H40.- VISTOS: JOSE QUISILEMA FARINANGO, consignando sus datos personales y generales de ley, comparece presentando demanda de disolución de la sociedad conyugal en contra de MARIA LUCRECIA GUALOTO SIMBAÑA, manifestando que contrajo matrimonio civil el 13 de marzo de 1966, en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, según la partida de matrimonio que adjunta. Fundamenta su demanda en los Arts. 189 del Código Civil y 813 del Código de Procedimiento Civil y que una vez ejecutoriada la sentencia, se disponga la inscripción en el Registro Civil correspondiente. Establece la cuantía, el trámite que se debe dar a la causa; el lugar donde debe citarse a la demandada y el domicilio judicial donde ha de recibir notificaciones.- Aceptada que ha sido la demanda a trámite en providencia de 06 de abril del 2010, las 08H30, se ha citado a la demandada como consta de las razones insertas a fs. 9, sin que conste de proceso que haya comparecido a juicio contestando la demanda y proponiendo excepciones; por lo que, encontrándose en estado de resolver, para hacerlo se considera: PRIMERA.- El suscrito es competente para conocer y resolver el presente juicio.- SEGUNDA.- En la tramitación de la causa no se ha omitido solemnidad sustancial alguna, que pueda acarrear la nulidad, por lo que, se declara su validez.- TERCERA.- A fs. 1 y 2 de los autos, consta la partida de matrimonio y resolución administrativa, registrado en el tomo 1, pagina 34, acta 34 del año de 1966, del matrimonio celebrado en la Jefatura del Registro Civil, Identificación y Cedulación de la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, entre JOSE QUISILEMA FARINANGO y MARIA LUCRECIA GUALOTO SIMBAÑA, el 13 de marzo de 1966.- CUARTA.- Corrido traslado con la demanda a la cónyuge demandado, ésta no opone excepciones a las que tenía derecho, como son: incompetencia del juez, falta de personería de alguna de las partes e inexistencia de la sociedad conyugal; por lo expuesto, ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, se acepta la demanda y se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre JOSE QUISILEMA FARINANGO y MARIA LUCRECIA GUALOTO SIMBAÑA, por matrimonio celebrado el 13 de marzo de 1966, registrado en el tomo 1, pagina 34, acta 34 del año de 1966, del matrimonio celebrado en la Jefatura del Registro Civil, Identificación y Cedulación de la parroquia Calderón, cantón Quito.- Ejecutoriada que sea esta sentencia, margínesse en el Registro Civil correspondiente, mediante Deprecatorio dirigido a uno de lo señores Jueces de lo Civil con asiento en la ciudad de Quito.- NOTIFIQUESE.

Dr. Luis Eduardo Jaime G.

JUEZ

RAZON.- Las copias que anteceden son iguales a sus originales que constan en el Juicio de Disolución de la Sociedad Conyugal Nro. 280-2010, propuesto por el señor JOSE -- QUISILEMA FARINANGO en contra de la señora MARIA LUCRECIA GUALOTO SIMBAÑA, al cual me remito en caso necesario.- La sentencia que antecede se encuentra debidamente Ejecutoriada por el MINISTERIO DE LA LEY.- Certifico.- Cayambe, a 11 de mayo del 2010.-



BRAULIO PEREZ PÉREZ

SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.



Razón. La disolución conyugal autorizada por los contrayentes del presente matrimonio fue declarada mediante sentencia del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil de Pichincha con 5 mayo del 2010 cuya copia se archiva Calderón 14 de mayo del 2010.



EN EL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA OFICINA PROVINCIAL Y QUE LO
CORRESPONDE AL ARTÍCULO
122 DEL LEY DEL REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO
Jefe de oficina
REGISTRO CIVIL
PARROQUIA CALDERON



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 170284704-5
 QUISILEMA FARINANGO JOSE
 PICHINCHA/QUITO/CALDERON(CARAPUNGO)
 23 AGOSTO 1948
 003-2 0113 02620 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1948



Jose Quisilema Farinango

ECUATORIANA***** I1133V1122
 CASADO MARIA L GUALOTO
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 MANUEL QUISILEMA
 BARTOLA FARINANGO QUINA
 CAYAMBE 01/12/2011
 01/12/2023
 REN 4117724



Manuel Quisilema

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

043
043 - 0296 **1702847045**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 QUISILEMA FARINANGO JOSE

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CAYAMBE
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 CAYAMBE
 PARROQUIA

0
 0
 ZONA

Jose Quisilema Farinango

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 172048928-3
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUINCHIGUANGO LARA
 ELVIS DAVID
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 CAYAMBE
 CAYAMBE
 FECHA DE NACIMIENTO 1987-10-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 BACHILLERATO ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 QUINCHIGUANGO JUAN BERNABE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LARA QUIMBIULCO MARIA VICTORIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 IBARRA
 2015-02-25
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-02-25

E334412244



Elvis David

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
007 - 0055 **1720489283**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 QUINCHIGUANGO LARA ELVIS DAVID

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CAYAMBE
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SAN JOSE DE AYORA
 PARROQUIA

0
 0
 ZONA

Elvis David Quinchiguango Lara

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA